

MEMORÁNDUM

ASA-DTE-57-2024

Para: Claudia María Medrano de Hernández
Jefe de la UAIP



Aprobado digitalmente
por: Ena Eloisa
Martínez Turcios.
Fecha: 27/06/2024
13:37:27

De: ·Ena Eloisa Martínez Turcios
Asistente de Dirección Técnica

Asunto: Respuesta a Memorándum ASA-UAIP-67-2024

Fecha: jueves, 27 de junio de 2024

En atención a Memorándum ASA-UAIP-67-2024 de fecha 21 de junio de 2024, en el que nos requiere dar respuesta a solicitud de información que ha sido presentada a su oficina para conocer si la compañía TP Desarrolladora, ubicada en el Boulevard Orden de Malta, Santa Elena, tiene autorizado el cobro de \$18.75 mensual en concepto de multa, cuando los habitantes de la Residencial Condado Santa Elena en Nuevo Cuscatlán no pagan a tiempo la factura por el servicio.

Tengo a bien informarle que, se consultó al respecto a la Unidad de Cánones; manifestando mediante memorándum ASA-DC-15-2024 que dicha Unidad no ha autorizado a la compañía TP Desarrolladora para que establezca el cobro antes relacionado en concepto de multa, en ese sentido, aclara que el caso será escalado a la Comisaría del Agua para que efectúe las indagaciones respectivas.

Atentamente

Página 1 de 2

Anexo: Memorándum ASA-DC-15-2024

Era Eliosa Martínez Turcios
Dirección Técnica

Página 2 de 2

65 Avenida Sur, Centro Financiero Gigante, Torre E, Salvador del Mundo, San Salvador.

Teléfono: (503) 2521-9800.

www.asa.gob.sv.

MEMORÁNDUM

ASA-DC-15-2024

Para: Ena Eloisa Martínez Turcios
Asistente de Dirección Técnica



Aprobado digitalmente
por: Giovanni
Jimenez Peñate.
Fecha: 27/06/2024
10:27:56

De: Giovanni Jimenez Peñate
Asesor de la Presidencia/ Sub Director de Cánones Ad-
Honorem

Asunto: Solicitud de Información para dar respuesta a ciudadano

Fecha: jueves, 27 de junio de 2024

Por medio del presente la Autoridad Salvadoreña del Agua con el fin de aclarar y dar respuesta a la información solicitada en el memorándum con referencia ASA-IAIP-67-2024, que bajo la unidad de Cánones, en ningún momento ha autorizado establecer un cobro en concepto de multa. Debido a ello, se escalará el caso a la Comisaría para que se investiga lo mencionado por el ciudadano y así dicha área proceda con las medidas pertinentes.

Atentamente.

María José Barrios Núñez
Sub Dirección de Cánones

Página 1 de 1